

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38**MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento
Subdirección General de Planeamiento
Departamento de Planificación 3**

Plan de Sectorización del UNS 4.03 “Nueva Centralidad del Este”. Distrito de San Blas-Canillejas.

Expediente: 711/2014/13124.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter al trámite de información pública, por el plazo de treinta días, el documento de avance del Plan de Sectorización del Sector del suelo urbanizable no programado 4.03 “Nueva Centralidad del Este”, Distrito de San Blas-Canillejas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que en el expresado plazo se puedan formular sugerencias.

Segundo.—Remitir el documento técnico a la Comunidad de Madrid a los efectos de emisión de los informes de impacto territorial y análisis ambiental, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 56.3 de la referida Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo señalado en el primer punto del presente acuerdo, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas sugerencias estimen convenientes a su derecho.

Madrid, a 28 de julio de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/5.171/14)

